

San Juan, P.R., 10 de noviembre de 1954

Boletín
Administrativo
Núm. 141

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día del Veterano, 1954

POR CUANTO, hemos acostumbrado declarar el 11 de noviembre de cada año, día de fiesta oficial para conmemorar la terminación de la Primera Guerra Mundial y rendir tributo a los héroes de dicha contienda por la libertad;

POR CUANTO, en los años que intermediaron nos hemos visto envueltos en dos grandes conflictos que han aumentado el número de veteranos, vivos y muertos, que lucharon por nuestros ideales;

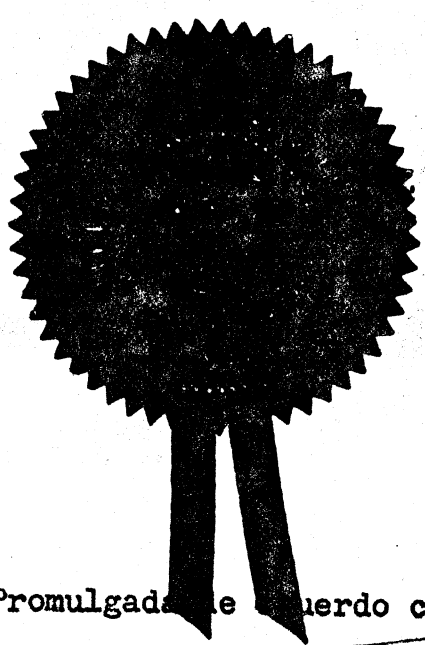
POR CUANTO, debemos engrandecer el significado de este día para que un pueblo agradecido rinda tributo a los veteranos de Puerto Rico y sus camaradas del Norte por su valerosa actuación en la defensa de la libertad;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo el jueves 11 de noviembre de 1954, conocido hasta ahora como Día del Armisticio, Día del Veterano y día de fiesta legal en Puerto Rico; y exhorto a nuestro pueblo a que en todas las formas posibles honre a los conciudadanos que sacrificaron sus vidas por defender los ideales de la paz y de la democracia y coopere con mayor énfasis en este día a la propagación de esos mismos ideales; ordenando, además, que en dicho día se enarbolesen banderas en todos los edificios públicos.

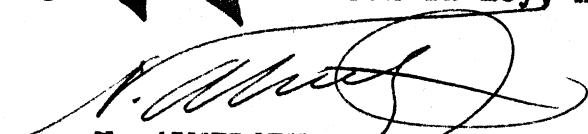
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 10 de noviembre, A. D., mil novecientos cincuenta y cuatro.



LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador



Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 10 de noviembre de 1954.



N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado